

RESOLUCIÓN No 1320
(14 – Ago - 2025)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de los jurados que evaluarán las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO SOFA ARTE A LA KY 2025»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 005 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, modificada por la Resolución No. 1269 del 19 de noviembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, el diecisiete (17) de julio de 2025, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1157 «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN CULTURAL ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO SOFA ARTE A LA KY 2025** de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES».

Que, el veintiocho (28) de julio del 2025, se reunió el Comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarán las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO SOFA ARTE A LA KY 2025**, el cual está conformado por Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes) y Martín Andrés Ortigoza Duran (Contratista de la Subdirección de las Artes) y, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de designación de jurados, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo resuelto por el Comité y lo citado en párrafos anteriores, los jurados asignados para evaluar las iniciativas de la invitación cultural son los siguientes:

Nombre	No. Perfil	Tipo documento de identidad y Número	Valor del reconocimiento
FABIAN LEONARDO AVILA PINEDA	1	C.C. 1.010.184.232	\$2.500.000
DIANA MARCELA DUARTE CARDENAS	2	C.C. 1.033.742.828	\$2.500.000
ROCIO ANDREA DELGADO BONILLA	3	C.C. 1.032.364.420	\$2.500.000

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimientos económicos a los jurados, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3298 del 05 de agosto de 2025**, que se describe a continuación:

RESOLUCIÓN No 1320
(14 – Ago - 2025)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de los jurados que evaluarán las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO SOFA ARTE A LA KY 2025»

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	7.500.000
			Total	7.500.000

Objeto:

PAGO A EXPERTOS INVITACIÓN CULTURAL ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO SOFA ARTE A LA KY 2025

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta veintiocho (28) de julio del 2025 por la cual se seleccionan a los jurados que evaluarán las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO SOFA ARTE A LA KY 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de designación de los jurados que evaluarán las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO SOFA ARTE A LA KY 2025 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento a título de estímulo es el allí citado, y los jurados designados son los siguientes:

Nombre	No. Perfil	Tipo documento de identidad y Número	Valor del reconocimiento
FABIAN LEONARDO AVILA PINEDA	1	C.C. 1.010.184.232	\$2.500.000
DIANA MARCELA DUARTE CARDENAS	2	C.C. 1.033.742.828	\$2.500.000
ROCIO ANDREA DELGADO BONILLA	3	C.C. 1.032.364.420	\$2.500.000

PARÁGRAFO: De conformidad con lo expuesto en el acta veintiocho (28) de julio del 2025, no se designaron jurados suplentes en caso de que se presente renuncia, restricción de participación, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta, por parte de alguno de los jurados principales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo a los jurados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3298 del 05 de agosto de 2025.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la invitación cultural en mención y haga entrega de las observaciones sobre la invitación, en el formato indicado por la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal, teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como jurados en el artículo 1° del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No 1320
(14 – Ago - 2025)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de los jurados que evaluarán las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO SOFA ARTE A LA KY 2025»

ARTÍCULO CUARTO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.invitaciones.scrd.gov.co

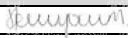
ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de agosto de 2025,



LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Jurídica 
Revisó:	Álvaro Gonzalo Delgado Hidalgo – Abogado contratista Oficina Jurídica 
Revisó Área de Fomento:	Gabriel Enrique Arjona Pachón – Contratista Área de Fomento 
Revisó Área de Fomento:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Fomento 
Proyectó Área de Fomento	Erika Mercedes Nitola Barrero- Profesional Universitario 2019 grado 1 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de fomento de la Entidad.	